el termino q. el dho termino pasado
puedan quales quier personas
xmalla libre mente / sin pena alguna
e se pregone

Cometieron / la defensa de los cargos
q. an hecho e hizieren a esta ciudad por
el señor juez de q.ta a los señores Fran.co de Roda
regidor / e Ant.o de Zanbrana / jurado

Nonbraron por comisarios para el
despacho / del señor Juan de Guzman / a los
señores / Ro.o de Puxmarin / e don Ant.o de
Tenca regidores / e gas parbola
jurado / a los quales se les dio comision el
qual dho nonbramiento se hizo segun dhos
por los dhos señores juez e regidores q.
fueron en su nonbramiento

el señor garcia de Roda regidor / dijo q. no a
citava / ni a cepto la dha comision por
q. juezo en termino espedido e rreg.
no nonbrenta etto /

e los dhos señores ... nonbraron / a los
señores garcia de Roda como lo tienen non
brado con el dho señor Ant.o de Zanbrana /

Fran.co Diaz Joxmemarin
y so 15

Ante mi
Joan de M.